

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE UNIDAD JURÍDICA

FAZ.-

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 366, DE 2016, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICA-CIONES, REGIÓN DEL MAULE.

TALCA, 0 4 8 2 3 2 1.06.2016

Esta Contraloría Regional ha dado curso al documento del epígrafe, que adjudica concesión 2, para operación de tres Plantas Revisoras Clase AB, en las comunas de Talca, Linares y Licanten, de la región del Maule, al proponente "Chilena de Revisiones Técnicas S.p.A.", -que había sido representado a través del oficio N° 3.135, de 4 de mayo de 2016, de este Organismo de Control-, en atención a lo manifestado por esa Secretaría Regional en el oficio ORD. N° 652, del presente año.

Sin perjuicio de lo anterior, es dable hacer presente que en el futuro, esa Repartición deberá inutilizar el reverso de los actos administrativos que dicte con la firma y timbre del ministro de fe respectivo, conforme a la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control, contenida en el dictamen N° 12.371, de 2015, entre otros.

acto administrativo del rubro.

Con el alcance mencionado, se da curso al

Saluda atentamente a Ud.,

SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL. TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL MAULE

22,JUN 2016,
FOLIO __ 55_ LINEA __ 52

OFICINA DE PARTES

VICTOR FRITIS IGLESIAS
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION DEL MAULE

A LA SEÑORA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGIÓN DEL MAULE PRESENTE

República de Chile Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Maule

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓNAS 1 3 ABR. 2016 RECEPCIÓN DEPART JURÍDICO DEPART. CONTABIL SUB DEPTO C CENTRAL SUB DPTO E. CUENTAS SUB DEPTO C. P. Y BIENES NAC DEPART AUDITORIA DEPART V O P , U y T SUB DEPTO MUNICIP REFRENDACIÓN REF POR \$ DEDUC DTO

ADJUDICA CONCESIÓN 2 PARA LA OPERACIÓN DE TRES (3) PLANTAS REVISORAS CLASE AB, UNA EN LA COMUNA DE TALCA, UNA EN LA COMUNA DE LINARES Y OTRA EN LA COMUNA DE LICANTÉN.

TALCA, **0.5 ABR. 2016**RESOLUCIÓN Nº 3 6

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 18.696; la Ley N° 19.880; en el Decreto Supremo Nº156 de 1990, en el numeral 1º de la Resolución Nº 251 de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 10 de abril de 2013, N°178 de 23 de agosto de 2013, N°146 de 29 de mayo de 2014 y N°8 de 20 de enero de 2015, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N°108 de 10 de agosto de 2015, para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Maule, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N°3661 de 19 de noviembre de 2015, modificada por las Resoluciones Exentas N°4071 de 18 de diciembre de 2015 y N°427 de 08 de marzo de 2016, todas de la Subsecretaría de Transportes, que designa Comisión de Apertura y Comisión de Evaluación de propuestas para el proceso de Licitación Pública de una Concesión para operar Plantas Revisoras en la Región del Maule; las Actas de Apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas, fecha 18 de diciembre de 2015 y 09 de marzo de 2016, respectivamente, protocolizadas bajo el N°92 del Repertorio N°1878-15, por el Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Talca, con asiento en la ciudad de San Clemente, don Pablo Martínez Loaiza, la primera y bajo el N°11 del Repertorio N°157-16, por el Notario Público Interino de la misma Notaría, don Luis Humberto Franzani Espinosa, la segunda; Presentación de fecha 19 de febrero de 2016 de proponente Chilena de Revisiones Técnicas Limitada, que informa sobre transformación a Sociedad por Acciones; y el Oficio N°321, de fecha 15 de marzo de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial;

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante la Resolución Exenta N°3661 de 19 de noviembre de 2015, modificada por las Resoluciones Exentas N°4071 de 18 de diciembre de 2015 y N°427 de 08 de marzo de 2016, todas de la Subsecretaría de Transportes, citadas en VISTO, se designó la Comisión de Apertura y la Comisión de Evaluación de Propuestas presentadas en el proceso de licitación pública para el otorgamiento de una concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Maule.

2) Que, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas Técnicas de 18 de diciembre de 2015, protocolizada bajo el N° 92 del Repertorio N°1878-15, el 28 de diciembre de 2015, por el Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Talca, con asiento en la ciudad de San Clemente, don Pablo Martínez Loaiza, el proponente "Chilena de Revisiones Técnicas Limitada" postuló a la Concesión 2, cuyo llamado a licitación se verificó mediante Resolución N°108 de 10 de agosto de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, citadas en el VISTO.

3) Que, según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, la propuesta a la Concesión 2 de "Chilena de Revisiones Técnicas Limitada" calificó técnicamente, obteniendo un puntaje de 83 puntos.

4) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Económicas de 09 de marzo de 2016, protocolizada bajo el N°11 del Repertorio N°157-16 con fecha 10 de marzo de 2016 por don Luis Humberto Franzani Espinosa, Notario Público Interino de la Sexta Notaría de Talca con asiento en la ciudad de San Clemente, el proponente "Chilena de Revisiones Técnicas Limitada" postuló a la Concesión 2, con una tarifa TB1 de \$13.500.

5) Que, esta Secretaría Regional Ministerial a través del Oficio N°321, de fecha 15 de marzo de 2016, dentro del plazo establecido, se ha pronunciado respecto de la calificación final de las propuestas.

6) Que, el proponente en presentación S/N de de fecha 19 de febrero de 2016, informa sobre la transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Chilena de Revisiones Técnicas Limitada" a Sociedad por Acciones bajo la razón social "Chilena de Revisiones Técnicas S.p.A", acompañando protocolización de su escritura de fecha 28 de diciembre de 2015: Extracto de dicha escritura debidamente publicado en Diario Oficial, e inscripción en el Registro de Comercio de 2016 del Conservador de Bienes raíces de Santiago.

7) Que, de acuerdo al mandato contenido en el párrafo segundo, del punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, la adjudicación de la Concesión 2 se formalizará mediante Resolución dictada por la Secretaria Regional Ministerial, y se notificará al adjudicatario.

RESUELVO:

1.- ADJUDÍCASE la Concesión 2 al proponente "Chilena de Revisiones Técnicas Limitada" hoy "Chilena de Revisiones Técnicas S.p.A", para operar tres Plantas Revisoras Clase AB, una de en la comuna de Talca con tres (3) líneas de revisión Livianas y una (1) línea de revisión Pesada, una en la comuna de Linares con dos (2) líneas de revisión Livianas y una (1) línea de revisión Pesada y una en la comuna de Licantén con una (1) línea de revisión Liviana y una (1) línea de revisión Pesada, todas en la Región del Maule.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al proponente "Chilena de Revisiones Técnicas S.p.A", a su domicilio ubicado en Jorge Matte Gormaz 2019, Providencia, Santiago, entendiéndose ésta practicada al tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos respectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, citada en el VISTO.

3.- FÍJASE el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la total tramitación de la presente Resolución, para la suscripción del respectivo Contrato de Concesión.

TÉSE Y TÓMESE RAZÓN

SECRETARIA

REGIONAL

MINISTERIAL

REGION **DEL MAULE**

04823

2 1. 06. 2016 EPUBLICA DE CHIL

PATRICIA MIRANDA SALAS Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Maule

RANSPORTES REPRESENTADO POR OFICIO

03135

0 4. 05. 2016